ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3428/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 4839/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 747/2012, PARA ELECTRIFICACIÓN DE LA COLONIA CEIBO Y VARIAS COMUNIDADES INDÍGENAS, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, SUSCRITO CON EL CONSORCIO ELECTROMECÁNICO VHS – (VITEX S.R.L. – ELECTRICIDAD SAN ANDRÉS DE FREDY GUILLÉN – HAWA S.A.).

Asunción, 24 de julio de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SOD/068/2014 de fecha 10 de noviembre de 2014 del Departamento de Supervisión de Obras de Distribución de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4839/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 747/2012, con ID N° 240235, para Electrificación de la Colonia Ceibo y Varias Comunidades Indígenas, Departamento de Presidente Hayes, suscrito con el Consorcio Electromecánico VHS – (Vitex S.R.L. – Electricidad San Andrés de Fredy Guillén – Hawa S.A.); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Memorándum AI/OAT/51/2014 de fecha 5 de noviembre de 2014, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 26/2014 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por el Departamento de Supervisión de Obras de Distribución y otorga su parecer favorable para la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20090.521 - 08 - 30 - 001 - 2015/18016, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 476.1/2015 de fecha 16 de julio de 2015;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 4839/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 747/2012, para Electrificación de la Colonia Ceibo y Varias Comunidades Indígenas, Departamento de Presidente Hayes, suscrito con el Consorcio Electromecánico VHS – (Vitex S.R.L. – Electricidad San Andrés de Fredy Guillén – Hawa S.A.), el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 1.058.308.350 (guaraníes un mil cincuenta y ocho millones trescientos ocho mil trescientos cincuenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente